

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 989-92

CELEBRADA EL 11 DE JUNIO, 1992.

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO II

Se acuerda hacer el siguiente adendum al acuerdo tomado en sesión 988-92, Art. V, inciso 2)

- El punto 1-c) debe leerse así: “La apertura de dicha carrera se autoriza a partir del PAC 93-1, siempre y cuando los trámites correspondientes ante CONARE se hayan podido lograr”.
- Incluir un inciso d) al punto 1, que diga lo siguiente:
“d) Enviar la Macropromoción a CONARE, para el trámite respectivo.”

ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO III, inciso 1)

En atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 974-92, Art. III, inciso 5), celebrada el 26 de febrero de 1992, se recibe nota del 25 de marzo de 1992, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en que la que informa sobre denuncias planteadas por la Licda. Francisca Corrales y este Consejo Universitario. Al respecto, se acuerda agradecer dicho informe. **ACUERDO FIRME**

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota D.P.A.92.024, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que solicita que las órdenes de servicio en materia de construcción sean aumentadas, de conformidad con lo decretado por el Ministerio de Economía. Al respecto se acuerda aumentar la tarifa en un 24, 6189%.

A la vez se acuerda que en lo sucesivo ese ajuste se realice anualmente en forma automática, con base en el índice de materiales y mano de obra en construcción, señalado por el Ministerio de Economía. ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO III, inciso 3)

Conocida la nota DAE-293-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en relación con la solicitud de modificación al Artículo 24 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios, se acuerda modificarlo de la siguiente manera:

“ARTICULO 24

De conformidad con el convenio de CONARE, todo el que tenga el título de Bachiller de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, no tiene que hacer los Estudios Generales. Los graduados de universidades privadas deberán certificar que aprobaron dichos ciclos o los equivalentes.”

ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota DPE-127-92, suscrita por la Sra. María de los Angeles Carrillo, Directora del Departamento de Promoción Estudiantil de la Federación Universitaria de Deportes. Al respecto se acuerda informarle a la Sra. Carrillo que normalmente es a CONARE a quien se dirigen estas invitaciones, para que decida al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota V.A.249-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, referente a la Jefatura de la Biblioteca. Al respecto se acuerda instarle a que se mantenga al frente de la misma hasta que se asigne el concurso. ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 21 de abril de 1992, suscrita por algunos funcionarios de la Universidad, referente a un curso de capacitación en Inglés. Al respecto se informa que la Comisión de Becas ya ha resuelto el asunto. Se hacer notar que estos asuntos deben ser planteados primero al Consejo Asesor de Becas por vía de apelación, según el orden que señala el Estatuto Orgánico. ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO IV, inciso 1)

Conocida nota de fecha 4 de junio de 1992, suscrita por el Sr. Oscar Jenkins, en la cual presenta solicitud de agotamiento de la vía administrativa, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que brinde un dictamen al respecto.

Asimismo se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar a dicha Comisión el expediente correspondiente. ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda autorizar que se utilice la partida de Honorarios de Investigación, con el fin de pagar el monto de ¢150.000 por el dictamen legal brindado por los Sres. Dr. Mauro Murillo Arias, Lic. Rubén Hernández Valle y Lic. Fernando Bolaños Céspedes, a razón de ¢50.000 cada uno. ACUERDO FIRME

SESION 989-1992

11 DE JUNIO 1992

ARTICULO IV, inciso 4)

En vista de que el Lic. Fernando Elizondo disfrutará de sus vacaciones, del 15 al 24 de junio de 1992, se acuerda nombrar como Vicerrector de Planificación interino al Arq. Oscar Raúl Hernández, por ese mismo período. ACUERDO FIRME